

DECRETO EXENTO N° **01430**

MARIA ELENA, 20 de Julio 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El convenio "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2021", suscrito entre Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **CLAUDIO ANDRES MOLINA GARRIDO**, RUN. N° 19.496.839-6, de profesión Profesor de Educación Física, con el objetivo es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud del Consultorio General Rural de Maria Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por **CLAUDIO ANDRES MOLINA GARRIDO**, RUN. N° 19.496.839-6, de profesión Profesor de Educación Física.
- 4.- Decreto N° 4159/20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2021.-
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **CLAUDIO ANDRES MOLINA GARRIDO**, RUN. N° 19.496.839-6, de profesión Profesor de Educación Física, chileno, Soltero, con domicilio en María Elena, Calle Aconcagua N° 2010, para que cumpla funciones en el Consultorio General Rural de María Elena de lunes a viernes con 31 horas semanales, a contar del 01 de Julio de 2021 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2021.-, con el objetivo es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios/as entre 6 meses y 64 años de edad inscritos/as en el sistema de atención primaria de salud del Consultorio General Rural de Maria Elena, el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento del Consultorio General Rural y acciones de atención primaria de salud.

Lunes a Jueves: 09:00 Hrs. a 12:00 Hrs. y 17:00 Hrs. a 20:00 Hrs.

Viernes : 09:00 Hrs. a 12:00 Hrs. y 17:00 Hrs. a 21:00 Hrs.

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2021", del Servicio de Salud Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/BAA/doc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA